

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

SÁBADO, 22 DE JUNIO DE 1963

NUM. 142

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 4 por 100 para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que, durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestos al público, en el Ayuntamiento de Luyego, los Valores Unitarios definitivos de las fincas rústicas de dicho término municipal, cuya relación es como sigue:

•Huerta riego de 1.^a, 1.224,00 pesetas; huerta riego de 2.^a, 990,00 pesetas; prado riego de 1.^a, 785,00 pesetas; prado riego de 2.^a, 668,00 pesetas; prado riego de 3.^a, 492,00 pesetas; cereal riego de 1.^a, 780,00 pesetas; cereal riego de 2.^a, 688,00 pesetas; cereal riego de 3.^a, 505,00 pesetas; frutales de riego U.^a, 639,00 pesetas; viña U.^a, 211,00 pesetas; frutales de secano U.^a, 270,00 pesetas; prado secano 1.^a, 333,00 pesetas; prado secano de 2.^a, 188,00 pesetas; cereal tubérculo U.^a, 448,00 pesetas; cereal secano de 1.^a, 235,00 pesetas; cereal secano de 2.^a, 119,00 pesetas; cereal secano de 3.^a, 54,00 pesetas; cereal secano de 4.^a, 28,00 pesetas; Eras U.^a, 119,00 pesetas; monte U.^a, 67,00 pesetas; monte bajo U.^a, 29,00 pesetas; árboles de ribera U.^a, 178,00 pesetas; pastizal U.^a, 53,00 pesetas; erial a pastos U.^a, 15,00 pesetas; pinar repoblación, exento; improductivo, exento; Monte de Utilidad Pública núm. 3: monte bajo U.^a, 29,00 pesetas; pastizal U.^a, 53,00 pesetas; pinar repoblación, exento; erial a pastos U.^a, 12,00 pesetas; Monte de Utilidad Pública número 6: monte bajo U.^a, 29,00 pesetas; pastizal U.^a, 53,00 pesetas; erial a pastos U.^a, 12,00 pesetas; Monte de

Utilidad Pública núm. 24: cereal secano 2.^a, 119,00 pesetas; cereal secano 3.^a, 54,00 pesetas; cereal secano 4.^a, 28,00 pesetas; monte alto U.^a, 67,00 pesetas; monte bajo U.^a, 29,00 pesetas; pastizal U.^a, 53,00 pesetas; erial a pastos U.^a, 12,00 pesetas; pinar resinado U.^a, 244,00 pesetas; pinar repoblación U.^a, exento; Monte de Utilidad Pública núm. 25: prado de secano 2.^a, 188,00 pesetas; cereal secano 3.^a, 54,00 pesetas; cereal secano de 4.^a, 28,00 pesetas; monte bajo U.^a, 29,00 pesetas; pastizal U.^a, 53,00 pesetas; erial a pastos U.^a, 12,00 pesetas; Monte de Utilidad Pública núm. 26: erial a pastos U.^a, 12,00 pesetas.

Las reclamaciones, si las hubiere, deberán dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe Provincial de este Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de esta provincia.

León, 8 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 2686

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

ANUNCIOS OFICIALES

Construcciones A.M.S.A., domiciliada en Madrid, calle Hileras, 4 ha solicitado la devolución de las fianzas definitiva y complementaria constituidas para responder de la ejecución de las obras de variante para la supresión de la travesía de Bembibre entre p.k. 368,120 y 371,613 de la carretera R-VI, Madrid-Coruña y El Ferrol, de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las entidades y particulares pueden acreditar ante la Alcaldía de Bembibre, término municipal afectado que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios oca-

sionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones acompañándolas en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

León, 31 de mayo de 1963.—El Ingeniero Jefe, José-María González del Valle.

2521

Núm. 943.—131,25 pts.

* * *

D. Elías Marcos López, vecino de Villamañán, solicita autorización para colocar una tubería paralela a la carretera N-630 Gijón a Sevilla (León a Salamanca), Km. 33, Hm. 2, margen izquierda, a 8 m. del eje, con el fin de conducir las aguas de un pozo para riego de fincas.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Villamañán, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 30 de mayo de 1963.—El Ingeniero Jefe, José M.ª González.

2487

Núm. 947.—63,00 pts.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 827, del año en curso, incoado contra LA VELOZ, con domicilio en León, José Antonio, 23, por infracción de lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto 4-6-59, se ha dictado, con fecha 27 de mayo próximo pasado, un acuerdo, cuya parte dispositiva dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a LA VELOZ, de León, la sanción de cien pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, LA VELOZ, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de junio de mil novecientos sesenta y tres.—José Subirats Figueras.

2569

DISTRITO MINERO DE LEON

Demarcaciones

ANUNCIOS

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito Minero, el día 15 del próximo mes de julio, para el permiso de investigación para hierro nombrado «Rosa María» expediente núm. 13.140, solicitado por la entidad «Arna, S. A.», domiciliada en Madrid y cuyo representante en la capital es la Gestoria Rodilla-Vidal.

El mencionado permiso de 14.324 pertenencias, comprende terreno de los términos de Brañuelas, Manzanal, Ucedo, Valbuena de la Encomienda, Villagatón, Porqueros, Zacos, Sueros, Vega Magaz, Castrillo y Villamejil, de los Ayuntamientos de Villagatón, Magaz de Cepeda y Villamejil.

Se ignoran las minas o permisos que puedan existir próximas o colindantes.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 17 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

2735

* * *

Anuncio de las operaciones de demarcación, con motivo de rectificación, que el personal facultativo de este Distrito practicará en los días y minas que a continuación se expresa:

Días 6 al 13 de julio de 1963: mina «Carolina», núm. 11.642, mineral manganeso, término de La Utrera, Ayuntamiento de Valdesamario; interesado: D. Manuel Abastas Robles, vecino de Pola de Gordón; representante: D. José Morán Menéndez. Concesiones colin-

dantes: «3.^a Cesárea Palomo», número 10.692 y «San Lorenzo 4.^a fracción», núm. 12.943 - 4.^a

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo que previene el Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 15 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

2737

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

«Fuerzas y Riegos del Canal del Esla, S. A.», con domicilio en Madrid, (Paseo de la Castellana, 63) solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero la autorización correspondiente para realizar obras de defensa del Canal y Presa del Esla, en término municipal de Villacé (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras a realizar son:

1.º Limpieza y restablecimiento del brazo izquierdo del río situado enfrente de la Presa.

2.º Construcción de tres espigones de gaviones para defensa de la margen del río sometida a erosión y un dique sumergible que reduzca el caudal del brazo derecho disminuyendo sus ataques en las márgenes.

3.º Colocación de escollera al pie de la parte descalzada de la presa.

4.º Restablecimiento del estribo izquierdo de la presa antigua en una longitud de 20,00 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro 5, en Valladolid, las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo durante el mismo período de tiempo en horas hábiles de despacho; advirtiéndose que no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 31 de mayo de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2305

Núm. 940.—136,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las parcelas de la «Era de Abaja» y otra de Barrio de Gracia, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría del Ayuntamiento.

La apertura de pliegos, se verificará al día siguiente hábil a las diecisiete horas.

Mansilla de las Mulas, a 10 de junio de 1963.—El Alcalde, N. Miguélez Ludeña.

2655

Núm. 942.—52,50 ptas.

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de Castroalbón.

Valladolid, 15 de junio de 1963.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 2716

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos a instancia de D. Demetrio Rodríguez Paniagua, contra D. Enrique Hidalgo Garcia, vecinos de esta capital, sobre reclamación de 6.000 pesetas de principal, más costas, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, los bienes embargados a dicho ejecutado y que se describen así:

1.º Una nevera frigorífica, marca «Odag», suiza, con motor acoplado, de un metro aproximadamente de alto y ochenta centímetros de ancho, valorada en cuatro mil quinientas pesetas.

2.º Un aparato de radio, marca Philips, de cinco lámparas, con picú y voltmetro, en buen estado de funcionamiento, en tres mil pesetas.

3.º Una lavadora, marca «Elinca», en buen estado de funcionamiento, con su motor acoplado, en dos mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de julio próximo, a las doce de su mañana previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de referido avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a doce de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.
Núm. 937.—118,15 ptas.
2700

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Rafael Martínez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que conforme tengo acordado en el trámite del procedimiento de apremio, dimanante de ejecución de sentencia dictada en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue a instancia de don Marciano García Carreto, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Astorga, representado por el Procurador don Eloy Martínez García, contra don Máximo Sánchez Álvarez, mayor de edad, contratista de obras y vecino de León, Ordoño II, núm. 6-3.º, en rebeldía, sobre reclamación de 21.653,50 pesetas de principal, más 124,50 pesetas de gastos de protesto, y otras 10.000 pesetas calculadas para intereses legales, costas y gastos, por medio del presente se anuncia la venta pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de tasación los bienes embargados al deudor-demandado que a continuación se describen:

1.º—Un camión basculante, con caja metálica y motor gas-oil, marca IF, señalado en las aletas con el número 9, matrícula CA-5273, de 6 toneladas. Tasado en setenta mil pesetas.

2.º—Otro camión, de iguales características, marca LANCIA, de 8 toneladas, matrícula M-78896. Tasado en setenta y cinco mil pesetas.

3.º—Un compresor, portátil, marca BETICO, montado sobre ruedas neumáticas de 20 H. P. Tasado en cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Astorga, el día 5 de julio próximo, a las doce de sus horas, previniendo a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al diez

por ciento efectivo del precio de tasación, que queda expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Los mencionados bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Máximo Sánchez Álvarez, donde podrán ser examinados por los licitadores en su domicilio, en León, Ordoño II, número 6, 3.º.

Dado en Astorga, a siete de junio de mil novecientos sesenta y tres.—Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario, Aniceto Sanz.

2647 Núm. 946.—178,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado por el procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Cecilio Pérez Núñez, en nombre y representación de D. Felipe Román Luengo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, contra D. Agustín Fernández Bajo, también mayor de edad y de la misma vecindad, con domicilio en la calle General Aranda, número 4, para la efectividad de un crédito hipotecario, se ha dictado resolución con esta fecha acordando dejar sin efecto el remate aprobado el día veintiocho de mayo último, y sacar de nuevo a primera y pública subasta la finca hipotecada siguiente:

«Casa en esta ciudad de La Bañeza, en la calle del General Aranda, antes del Marqués de Cubas y antes de Los Carneros, señalada con el número cuatro, de planta alta y baja, corral, cuerdas y una huerta, constituyendo todo una sola finca, de una superficie aproximada de ochocientos metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con la casa número dos de la misma calle, que pertenece a la Cofradía de la Piedad, de La Bañeza, otra de D. Angel Fernández, antes de la Cofradía de Santa Ana, hoy casa de don Eliás Tagarro y D. Liberto Diez; izquierda, con la casa número seis de la misma calle y huerta que perteneció a D. José Becerra Quiroga y en la actualidad a D. César Moro Ferrero, y por la espalda, con huerta y panera de D. José de la Poza, hoy de D. Anesio García Garrido. Inscrita al folio 562, libro 30, folio 110, finca 2.697, duplicado.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Travesía del Doctor Palanca, el día veintitrés de julio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la su-

basta la cantidad de trescientas diez mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, a doce de junio de mil novecientos sesenta y tres. El Juez, Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

2699 Núm. 938.—220,50 ptas.

Juzgado Municipal número dos de León

En mérito de ejecución de sentencia en juicio de cognición núm. 256 de 1962, instado por firma Comercial «Insecticidas Cóndor, S. A.», representada por el Procurador D. Jesús Antonio Berjón Sáenz de Miera, contra D. Francisco Parrado del Pozo, mayor de edad, vecino de Zotes del Páramo (León), se saca a pública subasta por término de veinte días, a partir en la publicación del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el siguiente:

BIENES INMUEBLES

Una casa, sito en el pueblo de Zotes del Páramo, a la calle de Pozuelo, propiedad del demandado, señalada con el número 9, de planta baja y un piso, construida a base de tierra apisonada cubierta de teja, con vivienda, varias dependencias y corral, de tres metros y medio de fachada y dieciséis de fondo aproximadamente. Linda: a la derecha entrando, con casa de Agapito Martínez; izquierda, Marcelino González; fondo, José Cazón, y al frente, con calle de su situación. Valorada en la suma de dieciocho mil pesetas, señalándose para remate ante este Juzgado el día veinte de julio próximo, a las once de su mañana, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores. No existen títulos de propiedad en Secretaría del Juzgado.

León, a 4 de junio de 1963.—El Juez Municipal núm. 2, Siro Fernández.—El Secretario, Valeriano Romero.

2601 Núm. 945.—63,00 ptas.

*Juzgado Comarcal
de Villafranca del Bierzo*

Don avelino Fernández y Fernández, Secretario del Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo.

Doy fe: Que en los autos del juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 33/62, recayó la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente.

Auto.—Villafranca del Bierzo, veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

El Sr. Juez Comarcal D. Pío López Fernández, por ante mí el Secretario dijo:

Que procedía declarar y declaraba la insolvencia de los tres penados Juan Dópido, Raúl González y Herminia Arias, procediendo por tanto al archivo de las actuaciones en el estado que mantienen.

Así lo mandó y firma S. S.^a y yo Secretario, doy fe.—Pío López.—Avelino Fernández.—Con sus rúbricas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que sirva de notificación a Raúl González y Herminia Arias, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Villafranca del Bierzo, a 7 de junio de 1963.—El Secretario, Avelino Fernández.—Visto bueno: El Juez Comarcal, Pío López.

2682

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición seguidos en este Juzgado con el número 22 63, al que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva testimonio a continuación:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado, entre partes, de la una, como demandante, D. Raimundo Rodríguez Alvarez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Bembibre, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, bajo la dirección del Abogado D. José Toribio Rodríguez y Sánchez, y de la otra, como demandados, D. Gabriel Vega Alvarez y su esposa D.^a Consuelo Rodríguez Alvarez, también mayores de edad y vecinos de Pradilla, aquél representado por el Procurador D. José García Sánchez y defendido por el Abogado D. Bienvenido Alvarez Martínez, y ésta declarada en rebeldía por su incomparecencia; sobre declaración de nulidad de una escritura de compra-venta, y

Fallo.—Que desestimando la demanda deducida en estos autos por D. Raimundo Rodríguez Alvarez, de-

bia de absolver y absuelvo a todos los pedimentos de la misma a los demandados D. Cabriel Vega Alvarez y D.^a Consuelo Rodríguez Alvarez, imponiendo al actor las costas procesales.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.—Fue publicada en la misma fecha».

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a la demandada rebelde, D.^a Consuelo Rodríguez Alvarez, expido el presente testimonio en Ponferrada, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y tres.—L. Alvarez.—V.^o B.^o: El Juez Municipal, Paciano Barrio.

2661 Núm. 936.—89,80 ptas.

* * *

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición seguidos en este Juzgado con el número 66/63, al que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva testimonio a continuación:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de proceso civil de cognición que penden en este Juzgado, entre partes, de la una, como demandante, D. Manuel Rodríguez Touzón, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González y defendido por el Letrado D. Juan Fernández Buelta; y de la otra, como demandado, D. Agenor Sarmiento Sarmiento, también mayor de edad, casado, industrial y vecino de Toral de los Vados, declarado en rebeldía por su incomparecencia; sobre reclamación de cinco mil seiscientas nueve pesetas y noventa céntimos, y

Fallo.—Que estimando la demanda deducida en estos autos por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González y ratificando el embargo preventivo practicado en los mismos, debía de condenar y condeno al demandado D. Agenor Sarmiento Sarmiento, a que, una vez que esta sentencia adquiriera el carácter de firme, abone al demandante, D. Manuel Rodríguez Touzón, la cantidad de cinco mil seiscientas nueve pesetas y noventa céntimos que le adeuda y son objeto de reclamación judicial, con más el interés legal de dicha suma desde la interpelación judicial hasta el completo pago, a razón del cuatro por ciento anual, y le impongo las costas procesales.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—

Paciano Barrio.—Rubricado.—Fue publicada en la misma fecha».

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente testimonio en Ponferrada, a tres de junio de mil novecientos sesenta y tres.—L. Alvarez.—V.^o B.^o: El Juez Municipal, Paciano Barrio.

2683

Núm. 941.—99,25 ptas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes de la Presa Manzanal, de Cascantes y La Seca

Se pone en conocimiento de todo partícipe que para el día 30 de junio tendrá lugar una Junta General ordinaria, para tratar y dar cumplimiento a nuestras Ordenanzas.

Dicha Junta se celebrará en la Casa Escuela de Cascantes, a las tres en punto de la tarde.

Cascantes, 17 de junio de 1963.—El Presidente, Manuel Ferreras.

2701

Núm. 944.—31,50 ptas.

Comunidad de Regantes

DE LLAMAS DE RUEDA

Se convoca a todos los propietarios de las fincas enclavadas en los pagos denominados «Camino de Corcos» y «El Soto», del término de Llamas de Rueda, a Junta general que se celebrará en la escuela del citado Llamas de Rueda, el día 7 de julio próximo, a las 10 de la mañana en primera convocatoria, y a las cuatro de la tarde del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.^o Aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y del Jurado de Riegos.

2.^o Ruegos y preguntas.

Llamas de Rueda, 27 de mayo de 1963.—El Presidente, Florentino del Río.

2533

Núm. 935.—55,15 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 148.781 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2706

Núm. 939.—28,90 ptas.

LEON
Imprenta de la Diputación
1963